



# BOLETIN ANUAL 2022 MINERIA

## Normativa, resoluciones y dictámenes Corte Constitucional al 21 Dic 2022

Acuerdo N° MERNNR-MERNNR 2022-001-AM de 6 de enero 2022. Establece la Delimitación de la Zona de Control Especial Minero dentro del Cantón Zaruma. (Registro Oficial N° 629 de 31 de enero de 2022 Tercer Suplemento)

Acuerdo N° MERNNR-MERNNR-2022-0003-AM de 12 de enero de 2022. Delegación de atribuciones y responsabilidades al Viceministro de Minas y los/las Coordinadores Zonales.

DICTAMEN N° 7-21-CP Y ACUMULADO/22 emitido por la CC el 12 de enero de 2022 (Caso N° 7-21-CP y Acumulado/22 "Chocó Andino").

Emite dictamen favorable para la realización de la Consulta Popular sobre minería metálica en régimen artesanal, pequeña, mediana y gran escala en las parroquias rurales de NONO, CALACALÍ, NANEGAL, NANEGALITO, GUALEA y PACTO que conforma la MANCOMUNIDAD DEL CHOCÓ ANDINO. (Aplicable en el Distrito Metropolitano de Quito).

SENTENCIA N°45-15-IN/22, emitida por la CC el 12 de enero de 2022 (Acción Pública de Inconstitucionalidad en contra de la LEY ORGÁNICA DE RECURSOS HÍDRICOS, USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA (LORHUAA) SU REGLAMENTO).

- (i) Declara la inconstitucionalidad por la forma de la LORHUAA y su Reglamento
- (ii) Difiere por el plazo de 12 meses los efectos de la sentencia,
- (iii) A fin de evitar un vacío normativo grave, dispone que la LORHUAA y su Reglamento permanezcan vigentes hasta la aprobación de una nueva Ley de recursos hídricos.
- (iv) En el plazo de 12 meses contados desde la publicación de la sentencia en el Registro Oficial, el Presidente de la República elaborará y presentará un proyecto de ley que deberá ser enviado a la Asamblea Nacional para que esta lo tramite de conformidad con la Constitución, respetando los criterios jurisprudenciales y estándares internacionales sobre la consulta prelegislativa.

**ENERO**

## ENERO

SENTENCIA: No. 28-19-IN/22 emitida el 19 de enero de 2022 por la CC (Acción de inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo 751 de 21 de mayo de 2019: Inobservancia de la consulta prelegislativa en la ampliación de la zona intangible Tagaeri Taromenane).

Analiza la constitucionalidad del Decreto Ejecutivo N° 751, en virtud del cual se amplía la zona intangible Tagaeri Taromenane y se reduce el área de explotación petrolera en el Parque Nacional Yasuní. La Corte declara la constitucionalidad de los artículos 1 y 2 y la inconstitucionalidad por la forma de los artículos 3-9 del Decreto; determinó la inobservancia de la consulta prelegislativa, lo cual impidió que los pueblos y comunidades sean escuchadas ante la posibilidad de establecer infraestructuras para extracción de recursos no renovables en sus territorios.

SENTENCIA N° 273-19-JP/22 emitida el 27 de enero de 2022 por la CC (Inobservancia de la Consulta Previa a la Comunidad A'í Cofán de Sinangoe - Caso de selección para desarrollo de Jurisprudencia Vinculante)

Acepta la acción de protección presentada por la Defensoría del Pueblo y el Presidente de la Comunidad A'í Cofán. Confirma las sentencias emitidas por el Juez de la Unidad Judicial Multicompetente - Cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos y la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos, que declararon la vulneración de los derechos a la consulta previa, a la naturaleza, al agua, al medio ambiente sano, a la cultura y al territorio, así como las medidas de reparación integral ordenadas en la sentencia de apelación.

Oficio N° MAAE-SCA-2022-0206-O de 2 de febrero de 2022 dirigido por la Subsecretaría de Calidad Ambiental de MAATE al MERNNR. Contiene los "lineamientos respecto a la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana como parte integrante de la Regularización Ambiental" en atención a la sentencia de la CC N° 22-18-IN/21 que determina la inconstitucionalidad de los artículos 462 y 463 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.

## FEBRERO

Circular MERNNR-CZN-2022-0005-CIR de 16 de febrero de 2022 Emitida por la Coordinación Zonal Norte, en relación a la comercialización de oro, hace conocer que "(...) El Banco Central del Ecuador realizó la apertura fiscal de las compras de oro no monetario a la pequeña minería y minería artesanal de forma directa e indirecta, a partir del 12 de enero de 2022(...)"

## FEBRERO

Circular N° MAAE-DNCA-2022-0008-C de 19 de febrero de 2022. Dirigida por la Dirección de Normativa y Control Ambiental de MAATE a la Cámara de Minería del Ecuador: "Notificación de cumplimiento del proceso de regularización ambiental a titulares de mineros de concesiones mineras, plantas de beneficio, permisos de minería artesanal, libres aprovechamientos a nivel nacional."

## MARZO

Acuerdo N° MERNNR-MERNNR-2022-0012-AM de 2 de marzo de 2022. El MERNNR expide el "Reglamento para la conformación y funcionamiento del Consejo Consultivo Minero público - Privado" (Registro Oficial N° 20 de 14 de marzo de 2022)

Circular MERNNR-CZN-2022-0006-CIR de 8 de marzo de 2022. La Dirección Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) del MERNNR emite y notifica a los titulares mineros con las Directrices para la presentación de informes anuales de exploración y producción auditados 2021

## ABRIL

Decreto Ejecutivo 400 de 14 de abril de 2022. Se modifica la denominación del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables por la de Ministerio de Energía y Minas.

## MAYO

Acuerdo No. 196-2022 de 6 de mayo de 2022. El Ministerio de Defensa Nacional expide los "Requisitos para la obtención y renovación de autorizaciones, permisos y más servicios contemplados en la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios y su Reglamento; así como la clasificación de las armas y sustancias químicas y biológicas controladas"

Circular N° MEM-CZN-2022-0010-CIR de 12 de mayo de 2022. La Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9), establece las "Directrices para el eventual levantamiento de la suspensión temporal de Derechos Mineros en la provincia de Napo, en la zona de riesgo delimitada en un radio de 20Km"

Acuerdo N° MEM-MEM-2022-0019-AM de 30 de mayo de 2022. Delegación de atribuciones y responsabilidades por parte del Ministro de Energía y Minas a los Viceministros de Minas, de Hidrocarburos y de Electricidad y Energía Renovable.





**JUNIO**

Decreto Ejecutivo N° 468 de 30 de junio de 2022 (Antecedente: Levantamiento indígena de junio 2022). El Decreto contiene dos artículos y una Disposición General Única en donde se dispuso

1. Que el Presidente no ejercerá su facultad excepcional prevista en la Constitución de la República, que permite solicitar la actividad extractiva de los recursos naturales no renovables en áreas protegidas, en zonas declaradas como intangibles, en territorios ancestrales y zonas arqueológicas. (Art. 1)

2. Que el Ministerio de Energía y Minas no presente ni apruebe nuevos proyectos de actividad extractiva de recursos naturales no renovables. (Art. 2)

3. Que el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Ministerio de Energía y Minas y la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República, elaboren y pongan en consideración del Presidente (Disposición General Única):

1. El "Instructivo para la Consulta Prelegislativa para Actos Normativos de la Función Ejecutiva" de acuerdo a las sentencias de la Corte Constitucional No.69-16-IN/21 y 45-15-IN/22
2. Proyecto de Ley de Consulta Previa libre e informada.
3. Proyecto de reforma al Reglamento del Código de Ambiente para la aplicación de la Consulta Ambiental.
4. También señala que "excepcionalmente, se podrán realizar actividades extractivas" si existen acuerdos previos al Decreto Ejecutivo 468, en cuyo caso, "se respetará la decisión de las comunidades locales." (Disposición General Única)

ACTA POR LA PAZ, suscrita entre la CONAIE – Gobierno el 30 de junio de 2022.

Comprometimiento de reforma el DE 151, incluir que no se puede desarrollar actividades mineras en AREAS PROTEGIDAS Y TERRITORIOS ANCESTRALES, ZONAS DECLARADAS COMO INTANGIBLES, ZONAS ARQUEOLÓGICAS, AREAS DE PROTECCION HIDRICA Y GARANTIZAR LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA Y EXCEPCIONALMENTE SE PODRAN REALIZAR ACTIVIDADE EXTRACTIVAS SI EXISTEN ACUERDOS PREVIOS AL DE 468 CON LAS COMUNIDADES

Acuerdo Interministerial No. MAATE-MEM-2022-001 de 8 de julio de 2022.

Se emite el "Instructivo para la gestión integral de residuos mineros de material estéril por parte de las y los recicladores de

**JULIO**

## AGOSTO

Acuerdo N° MAATE-2022-079 de 10 de agosto de 2022 por MAATE. Se expide la "Norma técnica para emitir el pronunciamiento de viabilidad ambiental de un proyecto, obra o actividad dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas" (R.O N° 142 de 6 de septiembre de 2022)

Acuerdo No. MAATE-2021-046 de 18 de octubre del 2021. Suplemento del Registro Oficial 128 de 17 de agosto de 2022. Se expide la "Norma técnica del programa ecuador carbono cero con alcance a producto,"

Acuerdo No. MAATE-2021-047 de 18 de octubre del 2021. Registro Oficial 129 de 18 de agosto de 2022. Se expide la "Norma Técnica del Programa Ecuador Carbono Cero con Alcance Organizacional"

## SEPTIEMBRE

Suscripción del Acta de Cierre de la Mesa N° 5, de Energía y Recursos Naturales de 9 de septiembre de 2022 (relativo a minería):

1. Moratoria a las actividades mineras e hidrocarburíferas sujetas a auditoría
2. No otorgamiento de nuevos títulos mineros hasta contar con la normativa necesaria para la aplicación de la Consulta Previa, Libre e Informada ni licencias ambientales para el inicio de nuevas actividades mineras hasta contar con la normativa en materia de Consulta Ambiental.
3. Evaluación integral de carácter vinculante para la revisión de los expedientes de procedimientos de licencias ambientales, contratos petroleros y derechos mineros otorgados, los impactos de carácter socio – ambiental, legal y operacional, así como la identificación y acuerdo de los mecanismos efectivos de remediación, reparación integral, garantías de no repetición y/o revisión.
4. Desgraficación de concesiones mineras as concesiones mineras que intercepten con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y zonas intangibles, en las partes que se encuentren superpuestas.

## OCTUBRE

Acuerdo MAATE-2022-110 de 14 de octubre de 2022 Se expide la "Norma técnica para emitir el informe y pronunciamiento de viabilidad ambiental cuando un proyecto, obra o actividad interseque con el patrimonio forestal nacional."

Decreto Ejecutivo N° 587 de 31 octubre de 2022. Se designa al señor Fernando Santos Alvite como Ministro de Energía y Minas.

# NOVIEMBRE

Decreto Ejecutivo N° 604 de 28 de noviembre de 2022.  
Se expide el "Instructivo para la aplicación de la consulta prelegislativa para la expedición de actos normativos de la Función Ejecutiva" de aplicación obligatoria para todas las entidades de la Función Ejecutiva en la expedición de actos normativos que pudieren contener afectación a cualquiera de los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, reconocidos por la Constitución de la República del Ecuador e instrumentos internacionales.

# DICIEMBRE

Acuerdo N° MEM-MEM-2022-0051-AM de 16 de noviembre de 2022, publicado en el Registro Oficial 201 de 1 de diciembre de 2022.  
Se expide el "Instructivo para el otorgamiento, administración y extinción de permisos para realizar actividades de minería artesanal y de sustento de minerales metálicos y no metálicos"

CC: Corte Constitucional

DE: Decreto Ejecutivo

MERNNR: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables

MEM: Ministerio de Energía y Minas

MAATE: Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Gonzalo Pizarro de la provincia de Sucumbíos, 3 de agosto de 2018: Acepta acción de protección y dispone: (i) la suspensión de los trámites administrativos de concesión de minería que se encuentren ubicados en la zona de los ríos Chingual, Cofanes y Aguarico; y, (ii) la realización de la consulta previa, libre e informada correspondiente.

Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos, sentencia 18 de noviembre de 2018: (i) declaró vulnerados los derechos de la naturaleza, al agua, al medio ambiente sano, a la cultura y territorio en contra de la comunidad Cofán de Sinangoe al considerar que la minería constituye un riesgo para la salud y el ambiente, pérdida de biodiversidad y erosión genética por intervención y destrucción de ecosistemas frágiles; (ii) reconoció el derecho a que se respeten las costumbres y formas ancestrales de vida del pueblo Cofán de Sinangoe; (iii) dejó sin efecto las concesiones o títulos de concesión para explotación minera que el Estado ecuatoriano otorgó en favor de personas jurídicas y/o naturales en el territorio de la comunidad Cofán de Sinangoe; (iv) dispuso la reparación de los daños ocasionados a fin de que la zona recupere su estado natural anterior a la intervención; (v) ofició a la Fiscalía General del Estado, para que investigue y persiga con la acción penal en contra de los responsables de los daños y afectaciones producidas; y, (vi) ofició a la Contraloría General del Estado para que realice una auditoría al proceso de concesiones para la exploración y explotación minera.



**PUENTE &  
ASOCIADOS**  
ESTUDIO JURÍDICO